

lanzarotedeportes.com

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO DEL SUMINISTRO DE BOTELLAS DE 11 KILOS DE GAS PROPANO PARA LA CIUDAD DEPORTIVA LANZAROTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

En relación con la contratación del citado servicio presento el siguiente informe de justificación:

### **OBJETO:**

SUMINISTRO DE BOTELLAS DE 11 KILOS DE GAS PROPANO PARA LA CIUDAD DEPORTIVA LANZAROTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

### **NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:**

La Ciudad Deportiva Lanzarote tiene un sistema de calentamiento del agua caliente que se realiza por placas solares así como por una caldera que se alimenta mediante el consumo de gas propano.

### **JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO:**

Desde el Servicio Insular de Deportes se propone el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO en base a la siguientes razones:

**COSTE TOTAL DEL SERVICIO:** El valor máximo del servicio incluidas las prórrogas es inferior a 35.000,00 € (TREINTA Y CINCO MIL), conforme establece el artículo 159.6 de la LCSP.

### **CRITERIOS DE SOLVENCIA:**

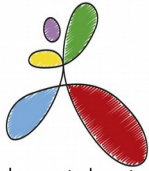
No se solicitan criterios específicos de solvencia técnica.

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

Se han seleccionado el siguientes criterios en base a la siguiente justificación:

### **PORCENTAJE DE REDUCCIÓN DEL PRECIO/ BOTELLA FRENTE AL PRECIO OFICIAL DE MERCADO:**

La utilización de la reducción del precio unidad frente al precio oficial de mercado ya que aun teniendo un cálculo aproximado de las botellas a consumir, no se puede establecer por anticipado el total exacto de las mismas ya que depende del consumo y este a su vez de la climatología y el uso de las instalaciones. En base a eso se calcula el coste aproximado total del suministro y del precio oficial de mercado la empresa realizará un descuento.



lanzarotedeportes.com

Se utiliza el % de reducción del precio unitario como criterio de valoración para intentar conseguir la oferta más ventajosa para la administración, de forma que a igual suministro se pague el menor precio.

### **PLAZO DE ENTREGA DE LAS BOTELLAS UNA VEZ SOLICITADAS**

Se utiliza el criterio de plazo de entrega por la necesidad de sustitución lo antes posible para no dejar sin suministro a la instalación.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: (incluidas la prórrogas)**

El valor estimado del contrato es de TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00 €) más el 0% de I.G.I.C., ya se se incluirían el año inicial de contrato más las tres posibles prórrogas.

### **DURACIÓN:**

El suministro comenzaría el 1 de abril de 2019 y finalizaría el 31 de marzo de 2020 y deberá entregarse previa solicitud del Cabildo en la Ciudad Deportiva Lanzarote, según las necesidades de la instalación. En el caso de que el contrato se formalice con posterioridad será de 12 meses desde la formalización del contrato.

El contrato se podrá prorrogar año por año por un total de TRES AÑOS.

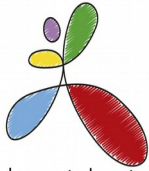
Se trata de un suministro que hay que realizar año tras año obligatoriamente ya que las instalaciones si no se realizase quedarían sin agua caliente, por lo que se ha optado por ampliarlo en el tiempo lo más posible.

### **NO REALIZACION DE LOTES:**

Desde el Servicio Insular de Deportes se entiende que para este suministro tan específico no es necesaria la realización de lotes ya que se trata de un suministro único realizado a los largo de todo el año.

### **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO:**

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional tercera relativa a “NORMAS ESPECÍFICAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES LOCALES” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se adjunta por parte del Área de Deportes la siguiente información:



lanzarotedeportes.com

**INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA VALORACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DEL NUEVO CONTRATO EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA:**

**IMPORTE DEL CONTRATO:**

OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (8.250,00 €) más el 0% de I.G.I.G.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor estimado del contrato es de TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00 €) más el 0% de I.G.I.C.

Se trata de gastos propios del mantenimiento de la Ciudad Deportiva Lanzarote y que deben realizarse para poder abrir la instalación.

La financiación del citado servicio se realiza de la aplicación presupuestaria 342-22102 GAS.

El suministro es un gasto anual que se viene realizando desde la apertura de la instalación y que es imprescindible para la misma.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**